



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-2/2023**, el incidente del recurso **SUP-REP-360/2022**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-20/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JLI-2/2023**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-2/2023

PRIMERO. Esta Sala Superior es **competente** para conocer de la controversia.

SEGUNDO. Se **desecha** de plano la demanda.

Asimismo, el proyecto del expediente incidental **SUP-REP-360/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-360/2022 Incidente de incumplimiento de sentencia

PRIMERO. Es **improcedente** el incidente de incumplimiento de sentencia.

SEGUNDO. **Remítase** el escrito incidental a la Sala Especializada; debiendo quedar en su lugar, copia certificada del mismo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-20/2023**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-20/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **competente** para conocer del asunto.

SEGUNDO. Es **improcedente** el medio de impugnación.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM-0162/2022 de 28 de diciembre de dos mil veintidós.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-FAFB-MF-143-2022 de 16 de diciembre de dos mil veintidós.

TERCERO. Se **reencauza** la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecisiete horas con quince minutos del dieciséis de enero de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 20/01/2023 07:05:26 p. m.

Hash:  cwJprJBbcuuFMaAnf9YKgz1I9ek=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 19/01/2023 04:38:00 p. m.

Hash:  1pzLImmkJDm9yq1qH+1svJQmIqI=